

ADENDA No. 02 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 04 DE 2026 – CONTRATACION PROFESIONALES

PROYECTO: DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LACTEO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE PASTAS – ALDANA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”, EN EL MARCO DEL PIDAR BP 3594 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADR NO. 218 DE 2025.

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL, CONTRATAR A TRES (3) PROFESIONALES

El **RESGUARDO INDÍGENA DE PASTAS ALDANA**, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 04 de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

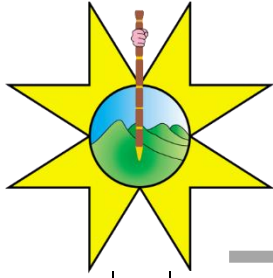
CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA DE PASTAS ALDANA** adelanta el proceso de selección mediante los **Términos de Referencia No. 04 de 2026**, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR A TRES (3) PROFESIONALES, PARA EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESDE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS.**

- **1 profesional socio empresarial**, quien se encargará de realizar procesos de organización comunitaria
- **1 profesional en áreas administrativas o mercadeo** quien se encargará de investigar y analizar el mercado lácteo para identificar tendencias y necesidades del consumidor.
- **1 profesional en ingeniería ambiental**, quien será el responsable de identificar y evaluar factores en cuanto a gestión de residuos, uso de recursos hídricos, emisión de gases y el manejo de efluentes, garantizando que el proyecto cumpla con las normativas ambientales y promueva la sostenibilidad en la producción láctea.

SEGUNDA. Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 6 de agosto de 2026 a las 4:00 p. m., fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	FECHA	HORA	ADJUNTOS	CARGO AL QUE SE POSTULA
1	ANDERSON DAVID TUPAZ ACOSTA	06/08/2026	3:52:00 p. m.	1 Carpeta zip con 29 pdf	Profesional Socio empresarial



República de Colombia
Departamento de Nariño – Gran Territorio del Pueblo de los Pastos
Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas
Municipio de Aldana
NIT. 814001945-2

2	JUAN DANIEL ERIRA TARAMUEL	06/08/2026	3:52:00 p. m.	1 Carpeta zip con 17 pdf	Ingeniero ambiental
3	NATHALIA ORTIZ GUERRERO	06/08/2026	3:23:00 p. m.	1 Carpeta Rar con 8 subcarpetas y un archivo Excel	Áreas administrativa y de mercadeo
4	Amy Aridey Medina Rosales	06/08/2026	3:00:00 p. m.	1 Carpeta zip con 9 subcarpetas y un archivo pdf	Profesional socio empresarial
5	Neidy Nattaly Arcos Arcos	06/08/2026	3:04:00 p. m.	1 Carpeta zip con 13 pdf	Áreas administrativa y de mercadeo
6	Luis Guillermo Ortega Arcos	06/08/2026	2:52:00 p. m.	1 Carpeta zip con 16 pdf	Áreas administrativa y de mercadeo

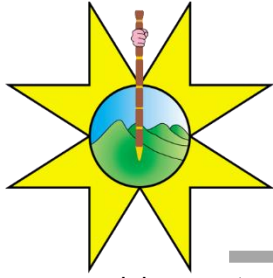
TERCERA. Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió una “**DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL**”.

CUARTA. Que en dicha directriz el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requirió la suspensión inmediata de las actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y de personal que pudieran comprometer la gestión de la nueva Administración, en observancia de los principios de legalidad, planeación, transparencia y coordinación institucional.

QUINTA. Que, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 14 de agosto de 2026, se aprobó mediante Adenda 01 SUSPENDER el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 04 de 2026, correspondiente al objeto de **CONTRATAR A TRES (3) PROFESIONALES, PARA EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESDE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS.**

- **1 profesional socio empresarial**, quien se encargará de realizar procesos de organización comunitaria
- **1 profesional en áreas administrativas o mercadeo** quien se encargará de investigar y analizar el mercado lácteo para identificar tendencias y necesidades del consumidor
- **1 profesional en ingeniería ambiental**, quien será el responsable de identificar y evaluar factores en cuanto a gestión de residuos, uso de recursos hídricos, emisión de gases y el manejo de efluentes, garantizando que el proyecto cumpla con las normativas ambientales y promueva la sostenibilidad en la producción láctea.

SEXTA. Que, durante el término de suspensión NO se adelantaron actuaciones encaminadas a impulsar, evaluar, seleccionar, adjudicar, aceptar ofertas, celebrar o perfeccionar el contrato derivado



República de Colombia
Departamento de Nariño – Gran Territorio del Pueblo de los Pastos
Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas
Municipio de Aldana
NTT. 814001945-2

del presente proceso, ni actuaciones contractuales, administrativas o presupuestales contrarias a la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

SEPTIMA. Que la suspensión del proceso no implicó la modificación de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas establecidas en los Términos de Referencia, sino exclusivamente la interrupción temporal de las actuaciones y términos del proceso.

OCTAVA. Que, agotado el término de plan temporal y proceso de transición institucional, es prioritario dar continuidad a las actuaciones relacionadas con la ejecución de los PIDAR.

NOVENA. Que, conforme al cronograma del proceso de selección derivado de los Términos de Referencia No. 04 de 2026, se encuentran pendientes de surtirse actuaciones relacionadas con la evaluación, presentación y aprobación de resultados, selección y demás etapas subsiguientes.

En consecuencia, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 30 de septiembre de 2026, se aprueba mediante Adenda 02 **REANUDAR** el proceso de selección y la modificación del cronograma. Por lo tanto, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

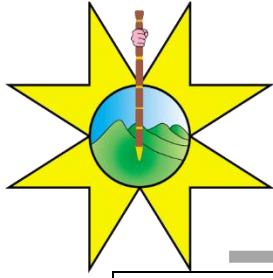
RESUELVE:

PRIMERO. REANUDAR EL PROCESO, TÉRMINOS Y CRONOGRAMA. REANUDAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Adenda, el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 04 de 2026, correspondiente al objeto **CONTRATAR A TRES (3) PROFESIONALES, PARA EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESDE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS.**

- **1 profesional socio empresarial**, quien se encargará de realizar procesos de organización comunitaria
- **1 profesional en áreas administrativas o mercadeo** quien se encargará de investigar y analizar el mercado lácteo para identificar tendencias y necesidades del consumidor
- **1 profesional en ingeniería ambiental**, quien será el responsable de identificar y evaluar factores en cuanto a gestión de residuos, uso de recursos hídricos, emisión de gases y el manejo de efluentes, garantizando que el proyecto cumpla con las normativas ambientales y promueva la sostenibilidad en la producción láctea, **en el estado en el que fue suspendido con la Adenda 01.**

SEGUNDO. CRONOGRAMA. Se establecen como nuevas fechas del cronograma las siguientes:

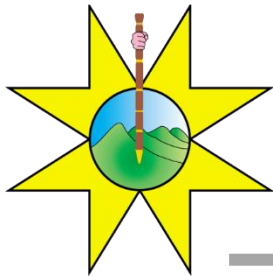
Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de publicación de la adenda	05/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 06/10/2026 hasta el 13/10/2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR



República de Colombia
Departamento de Nariño – Gran Territorio del Pueblo de los Pastos
Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas
Municipio de Aldana
NIT. 814001945-2

Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la verificación / evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones.	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co y pastas2010@yahoo.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y cartelera de la Organización Beneficiaria
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pastas2010@yahoo.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pastas2010@yahoo.com

TERCERO. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 04 de 2026 continúan vigentes y hacen parte integral del proceso.



República de Colombia
Departamento de Nariño – Gran Territorio del Pueblo de los Pastos
Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas
Municipio de Aldana
NIT. 814001945-2

CUARTO. PUBLICACIÓN. La presente Adenda deberá ser publicada en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes que participan en el proceso.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia No. 04 de 2026.

Expedida en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE ARMANDO TUPAZ CEBALLOS
Representante Legal
RESGUARDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA
Correo electrónico: pastas2010@yahoo.com

Anexo. Se adjunta Adenda 01 sobre la suspensión de los TDR No. 04.